



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Presupuesto general de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	36.351,81
Tasas y otros ingresos	13.322,84
Transferencias corrientes	32.467,60
Ingresos patrimoniales	54.070,00
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Transferencias de capital	30.000,00
Total ingresos	167.212,25

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	37.313,72
Gastos en bienes corrientes y servicios	89.148,53
Gastos financieros	1.200,00
Transferencias corrientes	15.300,00
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	4.250,00
Pasivos financieros	20.000,00
Total gastos	167.212,25

Plantilla de personal funcionario 2022. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-interventor. 1 plaza. Grupo A.



Plantilla de personal laboral 2022. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pinilla de los Barruecos, a 17 de febrero de 2022.

El alcalde,
José Rubens Mamolar Cámara